

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7527459	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Fallos y Control Interno Disciplinario o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46800000
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	20 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	20 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73206452
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GIL CASSIANI CARABALLO
VALOR PAGO PARCIAL:	4500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	25121873206452162922	2025-12-15	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		APOYO ELABORACION DE DOCUMENTO DE TESTIMONIO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 432-2023
2	25121873206452162923	2025-11-20	REVISION DE DOCUMENTOS		REVISION DE DOCUMENTO ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE AVÓQUESE CONOCIMIENTO Y SUSTENTACIÓN, RADICADO NO 037-2025
3	25121873206452162924	2025-11-20	REVISION DE DOCUMENTOS		REVISION DE DOCUMENTO ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE INCORPORACIÓN, RADICADO NO 037-2025
4	25121873206452162925	2025-11-20	REVISION DE DOCUMENTOS		REVISION DE DOCUMENTO ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION PREVIA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO 047-2025
5	25121873206452162926	2025-12-16	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7527459	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 20 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: GIL CASSIANI CARABALLO CC/NIT: 73206452
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Fallos y Control Interno Disciplinario o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	10 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	12 DIAS
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	20 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7527459	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	0297
2.3 CRP No:	0131
2.4 CRP OTRO SI No:	0533
2.5 Valor del contrato:	\$ 46800000
2.6 Valor del Otro SI:	\$ 1800000
2.7 Valor parcial:	\$ 4500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7527459	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 19 de Diciembre del 2025.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081



Cartagena de Indias, 18 de Diciembre del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista GIL CASSIANI CARABALLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 73206452, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7527459 en su cuota No. 10 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 18 de Diciembre de 2025

Cuenta Cobro No.

10

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

GIL CASSIANI CARABALLO
IDENTIFICACIÓN No. 73206452

LA SUMA DE:

\$4,500,000

Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Fallos y Control Interno Disciplinario o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	10	Periodo reportado:	Del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2025
----------------	----	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCO AV VILLAS	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	823869008	Títular de la Cuenta:	GIL CASSIANI CARABALLO



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	95300411	9495300411	I	2025/12/12	2025/12/09	BANCO AV VILLAS	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC	73206452	CASSIANI GIL	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	95300411	9495300411	I	2025/12/12	2025/12/09	BANCO AV VILLAS	\$522,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400



TESTIMONIO DENTRO DEL EXPEDIENTE No 432--2023

En Cartagena D. T. Y C., siendo las 2: 00 P.m. del día 15 de diciembre del 2025, se procede a iniciar la diligencia de testimonio agendada dentro del Proceso Disciplinario identificado con el No 432-2023, adelantado por la Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta en etapa de juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cabeza de la Dra. **ROCIO YEPES BUEVAS**. En igual sentido, se hace constar que, de conformidad con la información suministrada a este Despacho, la citación al declarante **ING EFRAIN OROZCO CERA**, la cual fue enviada con la suficiente antelación y que éste atendió el llamado de este Despacho de manera presencial. Así las cosas, se procede a informar que la declaración que va a rendir es bajo la gravedad de juramento, por lo que, a continuación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 168 del Código General Disciplinario- Ley 1952 de 2019 y 2094 del 2021, se le advierte de la importancia moral y legal de la presente actuación y de las consecuencias establecidas en la normatividad contra quien declare falsamente o incumpla lo prometido, las cuales aparecen consagradas en el Artículo 442 del Código Penal, que a su tenor literal reza: **"Artículo 442. Falso testimonio** (modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004): El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, ¿incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años" por cuya gravedad se le pregunta al declarante **ING. EFRAIN OROZCO CERA**. jura decir la verdad? **CONTESTÓ: SI. DESPACHO:** En esas condiciones, se procede a informar que el objeto de la presente diligencia es escucharlo en declaración juramentada sobre los siguientes hechos de presunta incidencia disciplinaria en donde se investiga al funcionario **CARLOS ALBERTO LAROTA GARCIA**, en calidad de Secretario General de la Alcaldía Distrital de Cartagena, porque presuntamente por falta de planeación en los estudios previos para llevar a cabo el convenio interadministrativo No 035 del 2022 entre la Alcaldía Distrital de Cartagena y EDURBE. **DESPACHO:** Conforme a ello, a continuación, y atendiendo lo establecido en el Artículo 175 de la norma en cita, a continuación, se procede a tomar los generales de Ley al declarante. Sírvase de decir al Despacho sus nombres completos: **ING EFRAIN OROZCO CERA** con C.C. 1.143.335.838 lugar de expedición Cartagena y lugar de nacimiento: Villanueva Bolívar, fecha de nacimiento: 26 de julio del 1989 dirección de residencia: Urbanización Villa grande de Indias 1 F prima lote 4 Teléfono; 3012502993 nivel de estudios que haya cursado: profesional Ingeniero Civil **PREGUNTADO:** Señor. **ING EFRAIN OROZCO CERA**. ¿usted tiene algún parentesco o relación con el señor **CARLOS ALBERTO LAROTA GARCIA**? **CONTESTÓ: NO. DESPACHO:** Señor **ING EFRAIN OROZCO CERA**, los Artículos 166 y 167 del Código Disciplinario también determinan que se le debe informar de las excepciones al deber de declarar según lo dispuesto en el Artículo 33 de la Constitución, el cual, establece que no está obligado(a) a declarar contra sí mismo(a), contra su cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni por hechos que haya conocido por causa o con ocasión del ejercicio de actividades que le impongan legalmente el secreto profesional. En orden a lo anterior, le pregunto **¿A usted le asiste alguna clase de impedimento para rendir declaración?** **CONTESTO:** Ninguna. **DESPACHO:** ¿Explique cuáles son los criterios técnicos que estructuraron el proyecto, la justificación de las actividades, el análisis de necesidad y viabilidad técnica de la intervención en los comedores comunitarios? **CONTESTO:** Bueno los criterios, técnicos se establecieron teniendo en cuenta la necesidad de las carencias físicas y en cuanto a infraestructura de unos sitios establecidos en donde eventualmente se colocarían unos comedores comunitarios. Los criterios técnicos fueron establecidos en conjunto con la secretaria de infraestructura en distintas visitas. Teniendo en cuenta las necesidades encontradas en los distritos puntos físicos, se calcularon cantidad de obra, en conjunto con la secretaria de infraestructura, por la carencia en piso, paredes baños, iluminación, cocina, como punto importante y demás. El análisis de la necesidad surge porque pes.per cuenta con un programa de nutrición el cual dentro de sus indicadores apuntaba a la lucha contra el hambre y no contaba en aquel momento con comedores comunitarios para satisfacer esa necesidad.



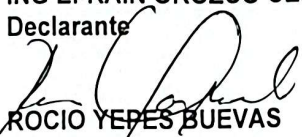
Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co



DESPACHO: Tiene algo que agregar o adicionar a la presente diligencia: **CONTESTO:**
No, me limito a contestar la pregunta formulada por la defensa del investigado.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

ING EFRAIN OROZCO CERA C.C.
Declarante


ROCIO YEPES BUEVAS
Personera Delegada.


Apoyo: L.F
Asesor Ex G.C



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y C; noviembre 19 de 2025.

Señor

JONHKY GREGORIO MARTINEZ AGUILERA

Email: dr.gregorio23@hotmail.com

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE AVÓQUESE CONOCIMIENTO Y SUSTENTACIÓN, RADICADO No 037-2025

En atención al anunciado del epígrafe y en cumplimiento del Auto de Avóquese Conocimiento y Sustentación (Artículo 225A de la ley 1952 de 2019. Artículo adicionado por el Artículo 40 de la ley 2094 de 2021). Procedo a comunicar al señor **JONHKY GREGORIO MARTINEZ AGUILERA**, que mediante el presente se le indica dar traslado por el término de (15) días hábiles (contados a partir del día siguiente de enviada esta comunicación) el expediente queda a disposición en secretaria. En este plazo usted podrá, si a bien lo considere, presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas en los términos señalados en el artículo 225B ley 1952 de 2019, adicionado por el Artículo 41 de la ley 2094 de 2021.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: VAR
Reviso: G.C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y C; noviembre 19 de 2025.

Señor

JONHKY GREGORIO MARTINEZ AGUILERA

Email: dr.gregorio23@hotmail.com

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE INCORPORACIÓN, RADICADO No 037-2025

En atención al anunciado del epígrafe y en cumplimiento del Auto de Incorporación (Artículo 225A de la ley 1952). Procedo a comunicar al señor **JONHKY GREGORIO MARTINEZ AGUILERA**, que mediante la presente se le comunica el Auto de Incorporación de la investigación disciplinaria 037-2025 con el Auto de Indagación Previa N 1346 de octubre 2025, remitido por competencia por la Procuraduría Provincial de Cartagena de indias.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: VAR

Reviso: G.C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C., 20 de noviembre de 2025

Señora

CLAUDIA MARRUGO RODRIGUEZ

Correo electrónico: marocla5@hotmail.com

Cartagena – Bolívar.

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION PREVIA,
dentro del proceso disciplinario No **047-2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del **AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION PREVIA**, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,



ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control
Interno Disciplinario

Proyecto: VAR
Revisó: G.C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D. T. H. y C. 16 de diciembre de 2025

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En Cartagena de Indias D.T y. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2025, siendo las dos de la tarde (02:00 pm), se deja constancia que el **ING FARID ALEJANDRO BENAVIDES VILLADIEGO** no compareció a este Despacho, para rendir su testimonio, habiéndose citado previamente y dando cumplimiento al artículo 107 del Código General del Proceso, donde se contempla el tiempo de espera que no podrá excederse de 20 minutos, procede el despacho a realizar constancia de no comparecencia.

La anterior citación se hizo a fin rendir diligencia de testimonio ordenado a través del **AUTO QUE ORDENA PRUEBA A SOLICITUD DE PARTE**, de fecha 26 de agosto de 2025, dentro del proceso disciplinario No 432---2023.

Atentamente,



ROCÍO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
Proyecto: CG



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co